



Comunicado de Prensa

LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTA A LA VIOLENCIA

FAPMI-ECPAT España presenta una serie de enmiendas para la mejora
de la protección a niños, niñas y adolescentes

Madrid, 10 de septiembre de 2020,

La Ley Orgánica de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia es un proyecto muy esperado por todas las entidades sociales que trabajamos con niños, niñas y adolescentes, las cuales hemos colaborado en su redacción desde diferentes plataformas.

Consideramos que es un gran avance en protección, pero deseamos que nuestro marco jurídico ofrezca todas las garantías posibles. Por este motivo, desde la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil, FAPMI-ECPAT España, proponemos una serie de enmiendas al proyecto de Ley que inciden principalmente en los siguientes aspectos:

Inclusión de todas las formas de violencia, medios y autores/as. Entre ellas solicitamos un desarrollo más amplio de la violencia institucional, donde el niño, niña o adolescente se encuentra doblemente desprotegido. Las intervenciones de protección se realizan sobre personas menores de edad en situación de vulnerabilidad y por tanto, cualquier actuación inadecuada ahonda el dolor de unos niños, niñas o adolescentes con historias difíciles que deben ser cuidados y tratados con el mayor de los respetos. Asimismo, solicitamos que se incluya expresamente la violencia extrafamiliar ya que un porcentaje significativo de las situaciones de violencia contra la infancia y la adolescencia tienen lugar fuera de la familia.



FAPMI- ECPAT España.
C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.
Tel.:(+34) 91.468.26.62
www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es





Inclusión de los factores de protección y la promoción del buen trato como el medio más eficaz para la prevención de la violencia. En las situaciones de maltrato y/o violencia contra la infancia y la adolescencia intervienen no sólo factores de riesgo, sino también factores de protección que pueden incluso asegurar la protección de las personas menores de edad.

La inclusión de todos los agentes sociales, incluido el Tercer Sector. Históricamente las entidades sociales no solo han trabajado y trabajan activamente en la reclamación de los Derechos del Niño, en la formación de los y las profesionales, en estudios y en la denuncia de trato inadecuado a la infancia y adolescencia entre otras actividades vinculadas a la protección, sino que han cubierto parcelas de intervención donde no alcanzaba la actuación del sector público con el que han colaborado en todo momento.

Inclusión de la perspectiva de género. Determinadas formas de violencia afectan de forma especial a niños y niñas dependiendo de su género. Asimismo, es necesario tener en cuenta las situaciones de discriminación y otras dificultades por razón de género que afectan de forma especial a las mujeres y que pueden ser promotoras de factores de riesgo.

Inclusión de la participación del sector privado. A lo largo de la Ley se establecen medidas relativas al sector privado dirigidas al sector de las tecnologías de la información y la comunicación. Sin embargo es importante tener en cuenta que las empresas y el sector privado pueden tener un impacto en los derechos de niños, niñas y adolescentes, y en algunos sectores de actividad este impacto puede ser especialmente nocivo, como por ejemplo, la participación, a menudo, involuntaria de la industria de los viajes y el turismo en determinadas formas de abuso y explotación contra niños, niñas y adolescentes.

Para más información:

Propuestas de enmienda al proyecto de Ley Orgánica de Protección Integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia:
<https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=13&subs=13&cod=5334&page=&v=2>

Página web de FAPMI-ECPAT España: <https://www.fapmi.es>



FAPMI- ECPAT España.
C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.
Tel.:(+34) 91.468.26.62
www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es

